



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

2 de noviembre de 2018

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Cuba y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 30ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en mayo de 2018.

Dado que el resultado final del examen de Cuba fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su sesión 39, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi oficina preparó para el examen de Cuba - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados - los cuales considero que necesitarían una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar esos temas, también he tomado en consideración las declaraciones y recomendaciones efectuadas por 143 delegaciones, la presentación y las respuestas de Cuba, así como las acciones realizadas por el Gobierno para implementar las 230 recomendaciones que fueron aceptadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el Anexo de esta carta.

Felicito el compromiso de Cuba de cooperar constructivamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como fue expresado por la delegación de Cuba durante en Grupo de Trabajo del EPU. En este sentido, doy la bienvenida a las visitas oficiales realizadas a Cuba en 2017 por la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños y la Experta independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional. Quisiera animar a Cuba a extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. También exhorto a Cuba a ratificar los tratados de los cuales todavía no es parte, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Quisiera alentar a Cuba a desarrollar un plan nacional de acción en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo y facilitar los preparativos de Cuba para el cuarto ciclo del EPU. El desarrollo de dicho plan debería incluir consultas con todas las partes interesadas, en particular con las organizaciones de la sociedad civil, y, cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de la ONU.

S.E. Sr. Bruno RODRIGUEZ PARRILLA
Ministro de Relaciones Exteriores
Cuba



Quisiera animar a Cuba a considerar el establecimiento de un mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica que mi oficina publicó en 2016 y que se encuentra disponible en:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estaré compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avance el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la pronta implementación de las recomendaciones del EPU después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, aliento a Cuba a presentar un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2020.

Como ha indicado el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *"El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible."*

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Cuba para tomar medidas en las áreas que he identificado en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Michelle Bachelet
Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificación de los instrumentos de derechos humanos de los cuales Cuba no es todavía parte, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y sus Protocolos Facultativos; la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
- Ratificación de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia.
- Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Emisión de una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Marco nacional de derechos humanos

- Fortalecimiento del marco normativo a través de la armonización de toda la legislación nacional con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Este proceso podría verse facilitado al beneficiarse de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y de la experiencia de los titulares de mandatos de procedimientos especiales.
- Continuación de los esfuerzos dirigidos a fortalecer el marco institucional para la protección de los derechos humanos mediante el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París).
- Establecimiento de un mecanismo nacional permanente, abierto a la participación de la sociedad civil, para presentar informes y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas a Cuba por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y desarrollo, en consulta con todas las partes interesadas, de un plan de acción nacional de derechos humanos con acciones concretas para implementar tales recomendaciones.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el Derecho Internacional Humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Adopción de medidas adicionales dirigidas a eliminar la discriminación racial y por motivos de género, en particular mediante el fortalecimiento del marco institucional existente de lucha contra la discriminación y la implementación de una estrategia nacional integral para combatir las actitudes y los estereotipos discriminatorios.
- Continuación de los esfuerzos para combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), en particular mediante iniciativas educativas destinadas a eliminar las prácticas discriminatorias en su contra.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Continuación y ampliación de las iniciativas internacionales de partenariado y solidaridad así como del intercambio de buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la educación, la salud y la respuesta a los desastres naturales.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, libertad y a la seguridad de la persona

- Abolición de la pena de muerte para todos los delitos.
- Incorporación de la desaparición forzada en la legislación nacional como un delito autónomo y como un crimen de lesa humanidad.
- Adopción de todas las medidas necesarias para garantizar todas las salvaguardias legales fundamentales a las personas privadas de libertad desde el primer momento de su detención.
- Creación de un mecanismo independiente para realizar visitas periódicas a todos los lugares de detención, garantizando que todas las personas privadas de libertad sean tratadas de conformidad con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Adopción de todas las medidas necesarias para garantizar la total independencia e imparcialidad del poder judicial.
- Promoción adicional del acceso de las mujeres a la justicia, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo específico para denunciar casos de discriminación y violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

Libertades fundamentales

- Protección del pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión y a la libertad de reunión y asociación pacíficas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, incluso a través de la revisión de la legislación pertinente y la rápida investigación y enjuiciamiento de los actos de hostigamiento, malos tratos, represalias y otros abusos contra

los defensores de los derechos humanos, opositores políticos, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad.

- Adopción de medidas para poner fin a las detenciones arbitrarias de personas antes, durante y después de manifestaciones pacíficas y liberación de todas las personas detenidas arbitrariamente.
- Promoción de un entorno independiente y pluralista para los medios de comunicación, incluso a través de la adopción de una ley de libertad de información de conformidad con las normas internacionales y la creación de un organismo independiente de regulación de la de la radio y televisión.
- Despenalización de la difamación y su incorporación al Código Civil de conformidad con las normas internacionales.
- Implementación de un acceso a Internet sin restricciones en todo el país.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Continuación de los esfuerzos para combatir la trata de personas, incluida la adopción de leyes integrales que penalicen todas las formas de trata de personas; plena aplicación del Plan de Acción Nacional para la prevención y enfrentamiento de la trata de personas y la protección a las víctimas (2017 – 2020); y aceleración del establecimiento del comité interministerial previsto en el plan.
- Continuación de las medidas dirigidas a prevenir el turismo sexual infantil y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para detectarlo.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Fortalecimiento adicional del marco legal que rige los derechos laborales mediante la implementación de todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de los que Cuba es parte.
- Continuación de los esfuerzos para combatir la discriminación contra la mujer en el empleo, incluyendo la adopción de disposiciones en el Código del Trabajo sobre el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor y sobre la prohibición del acoso sexual.

Derecho a la salud

- Continuación de las acciones para garantizar el acceso gratuito y universal al sistema de atención de la salud.
- Intensificación de los esfuerzos para prevenir los embarazos adolescentes, incluyendo a través del acceso a una educación integral y apropiada para la edad sobre salud sexual y reproductiva, y a métodos anticonceptivos efectivos y de alta calidad.

Derecho a la educación

- Continuación de las acciones para garantizar el acceso universal y gratuito a una educación de calidad para todos.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Fortalecimiento adicional del marco jurídico e institucional sobre la igualdad de género, incluida la adopción de una definición amplia de discriminación contra la mujer y la continuación de los esfuerzos para garantizar la paridad de género en todos los niveles de la vida política y pública.
- Adopción de todas las medidas necesarias para mejorar la situación de las mujeres afrodescendientes, las mujeres de edad avanzada, las mujeres con discapacidad y las mujeres de las zonas rurales, y establecimiento de un mecanismo nacional para supervisar periódicamente el impacto de las políticas sociales y económicas en estos grupos.
- Continuación de los esfuerzos para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluso mediante la aprobación de una ley integral sobre la violencia contra la mujer y la elaboración de un plan de acción para prevenir dicha violencia, ayudar y proteger a las víctimas, castigar a los perpetradores, sensibilizar a la opinión pública y proporcionar capacitación a funcionarios públicos sobre el tema.

Niños

- Fortalecimiento adicional del marco normativo e institucional existente para la protección de los niños.

Personas con discapacidad

- Continuación de los esfuerzos para garantizar la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Establecimiento de un mecanismo nacional para la determinación de la condición de refugiado y de una legislación en consonancia con los instrumentos universales relativos a los refugiados, incluidos mecanismos oficiales de identificación y derivación para las personas que necesitan protección internacional.